



165

4930

41312



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004986**

**Ab. Sofía Ruiz Guarderas  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**CONSIDERANDO**

**QUE** mediante Resolución No. 07.Q.IJ.4696 de 21 de noviembre de 2007, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre de 2014 se declaró 4214 la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO, EN LIQUIDACIÓN**, por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el numeral 5 del artículo 361 de la Ley de Compañías y se designó como liquidador al doctor Pedro Pérez Rendón, quien no tomó posesión del cargo;

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-1791 de 25 de julio de 2016, se removió del cargo de nombramiento de liquidador otorgado al doctor Pedro Manuel Rendón Pérez, y se designó en su reemplazo como nuevo liquidador de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO, EN LIQUIDACIÓN**, al señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla, quien inscribió su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de septiembre de 2016;

**QUE** con oficio ingresado en esta Superintendencia el 23 de abril de 2018 y signado con el número de trámite 32533-0041-18, el señor Ricardo Echeverría Ycaza, autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO, EN LIQUIDACIÓN** de 23 de marzo de 2018, solicitó a este Organismo de Control se designe como nuevo liquidador al señor Víctor Manuel Yeblla Guairacaja;

*Consit 357  
11-p-9945  
14-09-1945  
Edwardo E. Gil*

**QUE** mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00039340 de 10 de mayo de 2018 ésta Subdirección de Disolución, en conformidad con lo que determina el artículo 22 del Reglamento de Disolución, Liquidación Reactivación de Compañías, procedió a solicitar al liquidador informe sobre el proceso liquidatorio de la compañía, sin recibir respuesta alguna;

**QUE** mediante Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-18-401 de 30 de mayo de 2018 la Subdirección de Disolución concluye que el señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla en calidad de liquidador de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO, EN LIQUIDACIÓN** ha demostrado desacierto en el desempeño de sus funciones es decir se encuentra inmerso en la causal de remoción establecida en el artículo 391 numeral 2 de la Ley de Compañías, en concordancia con los numerales 1 y 2 del artículo 23 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 868;

**QUE** mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0499-M de 4 de junio de 2018, la Subdirección de Disolución sometió a consideración y recomendó la suscripción de la Resolución a través de la cual se ordene la remoción del señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla del cargo de liquidador de la compañía **SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO EN LIQUIDACION**, para lo cual solicitó al Intendente de

*8*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004986  
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO, EN LIQUIDACIÓN

Compañías de Quito autorice la designación del liquidador que lo reemplazará;

**QUE** mediante sumilla inserta en el sistema integrado de trámites de 7 de junio de 2018, el Intendente de Compañías de Quito autorizó que se nombre como liquidador de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO EN LIQUIDACION al señor Víctor Manuel Yebba Guairacaja, designación sugerida por la mayoría accionista de la compañía;

**QUE** el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " *El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*";

**QUE** es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

**EN** uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0026 de 06 de marzo de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** REMOVER al señor Marcelo Raúl Arteaga Veintimilla del cargo de liquidador de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO EN LIQUIDACION, disponer que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito cancele la inscripción de este nombramiento de 26 de septiembre de 2016; y, sienta las razones marginales respectivas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** NOMBRAR al señor Víctor Manuel Yebba Guairacaja, para el cargo de liquidador de la compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta Resolución, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

cional de



Mercantil



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

3

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004986  
SOCIEDAD ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL COMANDATO, EN LIQUIDACIÓN

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta resolución a la Dirección Regional Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para su conocimiento y de ser el caso, para que adopten las acciones necesarias dentro del ámbito de competencia de sus instituciones.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Quito, a 8 de junio de 2018.

**Ab. Sofía Ruiz Guarderas**  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."*. Quito, a

**Señor Víctor Manuel Yebla Guairacaja**  
C.C. No. 171146857.7

**12 JUN. 2018**